

Tepic, Nayarit; a 10 de Abril del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-434/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 084/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Reservación Habitaciones

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-079/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **MARIA EUGENIA AGUILAR RIVERA**, por concepto de **2 HABITACIONES, PARA LA ASISTENCIA A LA EDICIÓN NÚMERO 44**, para el evento **"TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO 2019"** según factura G 2739 por la cantidad de: **\$33,997.00 (Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la Subcuenta **18155 TEPIC**, correspondiente a **"FERIAS Y VIAJES DE PROMOCION"**, Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Refrendo del 2018 a ejercer en el 2019 **COG. 38201**.


Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

MARIA EUGENIA AGUILAR RIVERA

DATOS PERSONALES

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR


GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE
PROMOCION TURISTICA

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarria Garcia, Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR
Archivo (Sector).

Minutario.

ACLLG/RIR/EMH/mgrc



FPT - 434/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 15-abr-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro:

Folio SPEI:

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

Importe:

Cuenta Destino:

Banco Destino:

Concepto del Traspaso:

Transacción:

DATOS PERSONALES

MARIA EUGENIA AGUILAR RIVERA

33,997.00

DATOS PERSONALES

Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

DATOS PERSONALES

P01077
P01078
P01079
C00410

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 50333-3334 ext 3241 ó 3242



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC



OF. TP. SOL. 084/19

ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor

Tepic, Nayarit; 02 de abril 2019.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMÁN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de Enero del año en curso y en base al **ACUERDO/FPT/1SE/TP/079/02/01/2019**, donde se aprueba para Ferias y Viajes de Promoción un monto de \$1,399,584.47 (Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 47/100 M.N.), por lo que se destinará \$33,997.00 (Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.), para el proveedor MARIA EUGENIA AGUILAR RIVERA, encargado de proporcionar 2 habitaciones, para la asistencia a la edición número 44 del evento de "Tianguis Turístico México 2019" llevándose a cabo del 07 al 10 de abril del año en curso, en Acapulco Guerrero. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$33,997.00 (Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.) partida 38201.

Factura **G 2739** DE FECHA **30/03/2019**

Proveedor **MARIA EUGENIA AGUILAR RIVERA**

DATOS PERSONALES

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la Zona Tepic** dentro del programa **Viajes y Eventos De Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2018, para "**Ferias y Viajes de Promoción**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JHSS /SJSL/ RSIH